

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

20**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.209 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En el juicio de faltas número 1.209 de 2009, en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, doña Silvia Rodríguez Millán, como denunciada, doña Mariana Serbán, y como perjudicado, representante legal de “Mercadona”, de la calle Bahía de Pollensa, número 27, de Madrid.

Debo condenar y condeno a doña Mariana Serbán, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de un mes, a una cuota diaria de 3 euros, lo que totaliza la cantidad de 90 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mariana Serbán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/14.885/10)